



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 001/Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.

Fecha de Elaboración: 16 de abril del 2025

La propuesta es una Reconducción: SI X NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____

Número de prioritarios para Noviembre 2025 _____

Propuesta No. 69

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
			x				
SH-MP-11	Actualización del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Chimalhuacán.			Un Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Chimalhuacán, para los Juzgados Cívicos pertenecientes a la Dirección de Juzgados Cívicos.	Busca atender y resolver una serie de problemas estructurales y operativos que han afectado a la forma en que el municipio gestiona los conflictos ciudadanos y las faltas administrativas.	Dado que ya está publicado el ordenamiento en la Gaceta número 70 de la administración 2022-2024 se busca una actualización a la normativa vigente para esta administración municipal 2025-2027 y dar una mejor información a la ciudadanía.	30 de abril 2026.

Observaciones: Se hace del conocimiento que la presente propuesta normativa será reconducida a la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de Noviembre de 2025, en atención a que aún no se ha concluido la revisión técnica jurídica por parte de la Mesa Técnica para turnarla a aprobación por parte del H. Cabildo.



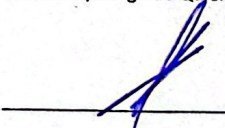
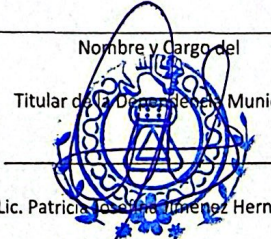
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  LIC. José Luis Munguía Huerta Asesor de la Secretaría del Ayuntamiento	Nombre y Cargo del Titular del Departamento Municipal  Lic. Patricia Rodríguez Jiménez Hernández Secretaría del Ayuntamiento CHIMALHUACÁN 2025-2027	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria Chimalhuacán, Estado de México  Lic. Hannia Itzel Mendoza Valle H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027
---	--	--

Se utiliza un formato para cada propuesta

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.